



JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, sito en la calle General Paz nro. 506 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza a WALTER JUSTO REZZA -titular del DNI 4.158.024-, para que de conformidad con lo normado por el art. 150 C.P.P.N., en el plazo de 3 días desde la última publicación de edictos, establezca comunicación telefónica con esta sede al abonado nro. 011- 4742-5566 a los efectos de estar a derecho y designar letrado defensor en el marco de la causa nro. FSM 82998/2018 caratulada: "ASEGUR SRL s/ apropiación indebida de recursos de la seg. social" en virtud de haberse dispuesto su convocatoria a prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de decretarse su averiguación de paradero y posterior comparendo. Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "
Isidro, 26 de mayo de 2020...Agréguese los movimientos migratorios informados por la Jefa del Departamento de Atención de Oficios de la DNM y en virtud de que de dichos registros se desprende que Walter Rezza se encontraría residiendo en el país emplácelo de conformidad con lo normado en el art. 150 del CPPN.En ese sentido, y toda vez que con posterioridad al dictado de la providencia de fs. 355, el Poder Ejecutivo Nacional ha instaurado en el país el aislamiento social, preventivo y obligatorio, como medida de resguardo de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19, y teniendo en cuenta además que el encausado Rezza, en razón de su edad, se encuentra comprendido dentro de los grupos de mayor riesgo, hágase saber mediante la publicación de edictos que el Tribunal ha dispuesto su convocatoria a prestar declaración indagatoria, razón por la cual en el término de tres días desde la última publicación deberá establecer comunicación telefónica con esta sede a los efectos de estar a derecho y designar letrado defensor bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo de decretarse su averiguación de paradero y posterior comparendo. A tal fin, solicítese al Director del Boletín Oficial que, por el término de cinco días, publique el emplazamiento ordenado precedentemente, debiéndose extraer del sitio oficial de internet las constancias de estilo una vez cumplidos los mismos. Fdo. Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria-". LINO MIRABELLI Juez - CLARA D'HERS SECRETARIA

e. 25/06/2020 N° 25109/20 v. 01/07/2020

Fecha de publicación: 29/06/2020